PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCIÓN N° 243/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" por ITEMS (ID N° 378.879)

Asunción, 07 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" (ID N° 378.879);** donde consta en el Informe de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2020, de fecha 7 del mes de diciembre de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019, de fecha 14 de marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" (ID N° 378.879),** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 197/2020 de Reprogramación de PAC y 203/2020 de modificación del 05 de octubre de 2020.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: SISTECO PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L. EDGAR DANIEL LOPEZ ARCE, PENTA COMUNICACIONES, SOLNET S.A. y OFFICE COMPU S.A. según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----

Que el día 30 de noviembre de 2020 a las 08:45 hs, se llevó a cabo el acto de sesión pública virtual del citado llamado.----------

Que, según el **Acta de Recepción y Apertura de Sobres N° 10/2020**, efectuado en fecha 02 de diciembre de 2020 a las 10:10 hs y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la lista de participantes como sigue: OLAM S.R.L. y PARASOFT S.R.L.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria**, **según CDP N° 1283/2020** con un monto de Guaraníes, Quince Millones, Novecientos cincuenta y un mil (**Gs. 15.951.000**) para el ejercicio fiscal 2019, FF30 ----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" (ID N° 378.879),** a la firma **OLAM S.R.L.** con RUC N° **80013217-3,** para los Ítems 1 y 2.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCIÓN Nº 243/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE EDICIÓN" por ITEMS (ID Nº 378.879)

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	43232102-001	**LICENCIA DE SOFTWARE – COREL DRAW GRAPHICS SUITE 2020- SUSCRIPCION PERPETUA**	COREL	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	4.899.000	4.899.000
2	43231512-9986	**LICENCIA DE SOFTWARE – ADOBBE AFTER EFFECTS FOR.**	ADOBE	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	8.719.000	8.719.000
TOTAL GENERAL									**13.618.000**

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección de TIC sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por el cumplimiento y vigencia del mismo.----

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----->-

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.--------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo